

Pensar la Educación Física desde la perspectiva Queer

Gladys Carolina Alderete

Instituto de Formación Docente de Bella Vista, Corrientes

caroalderetelicef@gmail.com

Resumen

La Educación Física es la disciplina que más ha contribuido a la construcción de masculinidades y femineidades. Este trabajo tiende a problematizarla a partir de las categorías sexo/género, como dispositivo de reproducción de un modelo de cuerpo heterosexual, dicotómico y estable desde el análisis del Reglamento de Educación Física del Nivel Secundario, que establece un orden corporal, que lleva también de manera implícita ciertas reglas, prácticas y saberes que en la actualidad carecen de sentido y permanecen vigentes con consecuencias directas en las prácticas escolares hacia la construcción del sujeto.

Para dicho análisis, se tendrá en cuenta autores como Butler Judith, Martínez Ariel, Scharadrosky Pablo a partir de la perspectiva de género con centralidad en la Teoría Queer como movimiento intelectual que ofrece resistencia a los discursos dominantes de una cultura heteronormada.

Esto nos lleva a pensar más aún, que será posible el ingreso de pensamientos por fuera de la dicotomía sexual, siempre y cuando pueda anularse la idea de naturaleza que se encuentra en la palabra “física” de la asignatura para incorporar ideas de alcance cultural como los que plantea la Teoría Queer que posibilita la inclusión en todos los aspectos de la realidad humana.

Palabras claves: Educación Física – Queer – cuerpo – género.

Introducción

La escuela se ha configurado en la modernidad, no solo como una fábrica de ciudadanos sino como una de las instituciones principales, que ha contribuido a la construcción de cierto orden corporal. Que lleva implícito prácticas cuyas pautas, reglas y saberes se conformaron en mandatos sociales que han ido definiendo institucionalmente, a lo largo del tiempo, las relaciones de poder de las sociedades modernas, a partir de la presentación de dos géneros como únicas opciones de un discurso que establece distinciones sobre estas dos posibilidades: el masculino y el femenino. Puestos de manifiesto en los modelos educativos diferenciales para cada uno de ellos, producto de una necesidad social en relación directa con el destino de este binomio, atribuidos de manera diferente dentro de la sociedad. Siendo así, la escuela, uno de los ámbitos institucionales, que más contribuiría a transformar a los seres humanos en sujetos con un género de un tipo determinado. Logrando constituirse también, en espacios generadores de determinados discursos y ciertas prácticas históricamente específicas, que continúan reproduciéndose de esta manera en la actualidad.

Al interior de la institución escolar, y quizás porque es el lugar que el cuerpo se hace mas visible como blanco de poder, la asignatura que nace prácticamente con la escuela y que más ha contribuido a la construcción de masculinidades y femineidades ha sido la Educación Física. Caracterizándose por constituirse binariamente, modelando cuerpos femeninos y masculinos; que en nuestro país a partir de la Ley 1420 logra institucionalizarse a nivel escolar esas relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres que existía en un contexto social más amplio (Scharadrosky, 2009).

Es así, que al interior de la Educación Física y con el respaldo de autoridad otorgado por la escuela se consolida de manera arbitraria la

“(…) distribución de roles, comportamientos, atributos y propiedades...poniendo en circulación ciertos significados sobre la condición de lo masculino y femenino (Scharadrosky, 2009, p.112)”

Esto podía verse claramente en los contenidos gimnásticos bien diferenciados para cada uno de los géneros establecidos. Para los varones la gimnasia debía contener ejercicios de fuerza, de ejecución enérgica, que resalten el coraje y la firmeza descartando cualquier movimiento de tipo vicioso, especialmente el afeminamiento cuya variedad de gestos podrían parecer

confusos y por lo tanto moralmente incorrectos, y como consecuencia deberían ser corregidos.

Scharadrosky (2009) expone que las mujeres también hacían gimnasia, pero lo más importante era que los ejercicios físicos mujeres debían prepararlas para su futura misión: ser esposa y madre de familia para ello, se les prescribían ejercicios más sencillos, más fáciles y sobre todo más suaves.

En este contexto, que data de poco antes del 1900, nos preguntamos ¿Qué ocurre con este discurso que dio origen a la Educación Física como constructor de cuerpos cuyos roles y funciones responden a un sexo determinado? ¿Es posible que, en la actualidad ocurra lo mismo? ¿Existe la posibilidad que haya ingresado o el de ingresar otro tipo de pensamiento acerca del cuerpo en cuanto las categorías de sexo/género?

Será la teoría Queer, como movimiento intelectual, que desestabilizará las categorías heterosexuales de pensamiento utilizadas hasta el momento (incluso en lo escolar), al ofrecer resistencia a la homogeneización cultural y que permite contrarrestar los discursos dominantes acerca de la construcción y posicionamientos subjetivos al interior de una cultura heteronormada. Perspectiva teórica desde la que se piensa al

“(…) sexo como una ficción regulatoria que como tal debe ser desnaturalizada. Para ello la Teoría Queer ancla el género en el lenguaje performativo para desvincularlo de los alcances del pretendido determinismo biológico del sexo (...)”, (Martínez, 2015, p.562)

Que, a su vez, entiende a las identidades como producciones relacionales y no como identidades estables pre-existentes. Ideas que nos llevan a problematizar la Educación Física como dispositivo de reproducción de un modelo de cuerpo heterosexual, dicotómico y estable, en relación con la función educativa que muestra una amplia ambigüedad entre los conceptos de naturaleza/cultura en todos sus sentidos, partiendo de la misma contradicción que lleva los conceptos de educación que tiene como función transmitir cultura y el de física como significado de naturaleza.

El Reglamento de Educación Física de la provincia de Corrientes, según la Resolución 1516/85 con vigencia hasta diciembre de 2017, elaborado por la Dirección de Educación Física provincial y que rige para el nivel medio del sistema educativo será la fuente primaria

para analizar el discurso sobre el cuerpo en Educación Física desde la perspectiva de género a partir de pensamientos que se oponen a una cultura heteronormada como lo es la teoría Queer y procurar aproximaciones acerca si estos modos de pensar al género son posibles de incorporar a la Educación Física en su discurso escolar en la actualidad.

Para ello esta ponencia se organiza pretendiendo analizar el discurso en cuanto al cuerpo a partir de categorías como sexo/género en dicho reglamento que tiene consecuencias directas en las prácticas que tienen al cuerpo como objeto de poder. Así también se buscará establecer las coincidencias y discrepancias en su articulación con el discurso de la Educación Física como disciplina. Por otro lado, se pretende abordar la educación del cuerpo desde lo Queer con la intención de ver la posibilidad de ingreso de este pensamiento en la Educación Física actual, sobre todo a nivel escolar.

El Reglamento de Educación Física para Nivel Secundario

Al igual que todo el sistema educativo, la Educación Física, cuenta con un cuerpo normativo específico que organiza y prescribe todo en cuanto a las prácticas de esta disciplina en el nivel secundario, que depende de la Dirección de Educación Física de la Provincia de Corrientes y que se hallaba en vigencia desde 1985 hasta diciembre de 2017.

Este documento cuenta con 25 capítulos y 178 artículos que regula las acciones, roles y funciones de todos aquellos involucrados directamente en esta asignatura escolar abarcando los aspectos pedagógicos, administrativos y de organización relacionado con la Educación Física en el nivel medio de la enseñanza oficial provincial (Res 1516/85) con apartados sobre: la Dirección de Educación Física, el departamento de Educación Física, los jefes de departamento, los profesores, los alumnos, la asignación de horas por presupuesto en establecimiento con alumnado de sexo único y con alumnado mixto, el uniforme para profesores, profesoras, alumnos y alumnas, las planificaciones, la evaluación, horarios, los exámenes y sus programas, creación de horas según la cantidad de estudiante por sexo, locales de trabajo, manifestaciones deportivas y la fiesta de Educación Física.

Actualmente, por lo menos en nuestra disciplina y más aún en el campo escolar, todo reglamento es incuestionable y debe ser aplicado rigurosamente como se explicita en el

mismo. Y así, que este discurso con estas características en vigencia durante 33 años, han generado una realidad con ciertas prácticas que aún se mantienen y pensamos que continuarán por mucho tiempo más, si no se cuestiona o pone en tensión las teorías sobre las cuales se sustentan el nuevo reglamento.

La selección de este material no responde al “origen de...”, sino más bien a la consecuencia de observaciones que ocurren en la cotidianeidad de las clases de Educación Física de la realidad escolar, que nos lleva a pensar por qué las clases de Educación Física en el Nivel Secundario, siguen siendo separadas por sexos y más aún, que aunque existe un único padrón con el listado de profesores es mixto, los ofrecimientos de las horas son destinadas a mujeres o varones, para lo cual esos ofrecimientos son organizados otra vez por sexo.

Las autoridades escolares siempre dan la misma respuesta frente estas preguntas dando como referencia que todo “-es por reglamento” según la cantidad de alumnos que haya. Si hay más alumnos varones se crean horas para varones y de la misma manera para las mujeres. Considerando una obviedad que siempre tiene que ser un profesor varón para alumnos varones y profesora mujer para alumnas mujeres.

Por lo tanto, nos pareció interesante recurrir al documento para analizar las cuestiones de género que subyacen en este discurso que impacta en las prácticas tanto de las escuelas como de la disciplina misma.

Cuerpo y género. Análisis del Reglamento de Educación Física

Como se expresó en la introducción, con este trabajo se pretende analizar el discurso en cuanto al cuerpo a partir de categorías como sexo/género en el mencionado Reglamento de Educación Física, que tiene consecuencias directas en las prácticas que tienen al cuerpo como objeto de poder.

Así también se busca establecer las coincidencias y discrepancias en articulación con el discurso de la Educación Física como disciplina y el abordaje de la educación del cuerpo desde lo Queer con la intención de ver la posibilidad de ingreso de este pensamiento en la Educación Física actual a nivel escolar.

El Reglamento, objeto de nuestro análisis, se presenta en términos de sexo, por lo tanto eso nos remite a una idea de cuerpo natural, al que debe anclarse un solo tipo de género como expresión cultural de ese sexo biológico, sin cuestionar que es un modo discursivo de entenderlo que se homogeneizó y se volvió dominante en la modernidad adquiriendo cada vez más, calidad de “verdadero” con los avances de las ciencias que ya no bastaba con lo anatómico sino que esa diferenciación se hacía cada vez más profundo, incluso en los avances científicos en cuanto a las funciones del organismo dado sobre todo por la aparición y los estudios de la endocrinología (Martínez, 2012). Lo que hacía entrever que a un órgano sexual anatómico le correspondía funciones, modos de comportarse que serían expresados para ser inteligibles culturalmente, y en este caso una de las instituciones que mejor lo haría es la escuela, y dentro de ella, la Educación Física como asignatura que incide directamente en el cuerpo de los futuros ciudadanos que no solo serían fabricados como tales sino que a su vez la Educación aseguraría que los géneros de masculinidad y femineidad se correspondan directamente con el sexo asignado por naturaleza. Conformando de esta manera la cultura heterosexual considerada como normal para la sociedad que los burgueses necesitaban, quizás escondiendo en realidad una forma de ejercer la dominación que afecten cuestiones económicas, sociales, políticas e ideológicas.

Este documento que organiza y regula de manera normativa las prácticas de la Educación Física en la escuela, en este caso del nivel medio, responde y reproduce el discurso dominante de posicionamientos subjetivos en el interior de una cultura heteronormada que construye cuerpos dimórficamente sexuados, desde una lógica que da directrices y los límites para pensar a los sujetos y a las prácticas de manera binaria. Tornando al sexo dicotómico, hetero y estable. Con una idea de cuerpo adherida a la noción de naturaleza. Reproduciendo de esta manera no solo identidades estables sino también dominantes y marginadas. Como única manera de dar inteligibilidad a los cuerpos.

Mas allá de las cuestiones normativas de organización pedagógico y administrativo que el Reglamento de Educación Física expresa, también establece un orden corporal al destinarle capítulos y artículos al desarrollo de prácticas en función al sexo y que se hace explícito en diferenciaciones normativas para escuelas de sexo único, como para escuelas mixtas, que son

expresadas en su capítulo XVII, títulos I y II, en sus artículos del 126 al 131. Así como también en las normas acerca de la organización de las clases por agrupamiento de alumnos según su sexo, si son varones o mujeres y las mismas deben ser dictadas por separado con sus respectivos profesores del mismo sexo como se establece en el art 99 “las clases serán impartidas por profesores del mismo sexo que los alumnos” de igual manera, tiene incidencia en el nivel primario de aquellas instituciones aun denominadas escuelas normales, que en el cap. XIII – “de las clases en el departamento de aplicación” menciona lo siguiente

“(…) si cuenta con más de un Maestro de Educación Física, el director o rector dispondrá de los horarios en forma tal que las clases sean impartidas por docentes del mismo sexo que el de los alumnos, especialmente las correspondientes a los grados superiores” (1985, art. 108)

Esta separación y que hace aún más evidente la diferencia entre varones y mujeres puede verse en la especificación acerca de la vestimenta y que se hallan explícitos en artículos diferentes acerca de la que deben usar las profesoras y profesores, así como los alumnos y las alumnas, lo que demostraría por ejemplo en las mujeres la construcción de femineidad a partir de la autorización del uso de pollera-pantalón, por ejemplo.

Aparece así una marcada diferencia de lo masculino y lo femenino, no solo en la separación de los grupos sino también en los modos de vestir de cada uno según el sexo al que por naturaleza se le ha sido asignado y el rol que debe cumplir en cuanto sus comportamientos en función de esa direccionalidad lineal acerca de sexo-género-deseo como lo manifiesta Judith Butler (1990 en Martínez 2015)

Este pensamiento de naturaleza explícito en estos artículos, nos llevan a pensar por qué un reglamento con estas categorías puede volverse incuestionables. Y es que, pensando ya en el sexo como algo natural y por lo tanto inmodificable, se traslada al orden social, político e ideológico de la misma manera, logrando disimular el hecho que esas divisiones sociales son tan naturales como el sexo y por lo tanto crea un sistema de dominación en todos los planos.

Aquí el sexo refiere a los cuerpos de varones y mujeres en tanto fijas, inmutables y naturales propias del fundacionalismo biológico que se suscribe a la idea que sexo y género existen como dominios relativamente autónomos, donde el primero funciona como un inhibidor del segundo, volviendo incuestionable el dimorfismo que el sexo impone al cuerpo.

Consideraciones finales

Si se pudiera desdibujar los contornos y delimitaciones anatómicas, biológicas, que determinan el pensamiento heterosexual incidiendo en los modos de inteligir culturalmente a los otros; por un modo de relacionarse por fuera de esos posicionamientos de normalización, para concebir imaginarios morfológicos alternativos entenderíamos que la identidad del sujeto es construida como un resultado performativo, que puede ser temporal y por lo tanto ni fijo, ni estático, ni establecido por un modo único de vivir la sexualidad para dar lugar a lo realmente importante, es el ser humano, y que para ser considerado como tal, no se requiere que se hallen inscriptos en las normas de heterosexualidad. Una posición que discrimina, excluye, invisibiliza a los humanos, cuyo costo es su existencia social, por hallarse por fuera de estas normas que solamente da cuenta de la dominación de unos pocos destacando una aparente mayoría por sobre otros marginados, a quienes se consideran que una minoría cuando en realidad, que no sean visibilizados no implica que sean menos.

La posibilidad de ingreso de estas categorías de pensamiento desde la perspectiva Queer a la Educación Física como discurso generador de nuevas realidades mas inclusivas y por lo tanto más humanas, podríamos decir que son imposibles siquiera de imaginar mientras sea el cuerpo natural sobre el que se estructuran sus prácticas. Ya que lo Queer piensa en un cuerpo de la cultura en el que el género se ancla en una performance, una actuación y la Educación Física en un cuerpo de la naturaleza por lo tanto inscripto en una relación lineal de “(...) sexo, género, deseo y práctica sexual (...)” (Martínez, 2012, p.135). Tomando al sexo como sede biológica al que le corresponde una sola posibilidad de género como discurso normalista dominante.

Será por ello necesario una ruptura epistemológica en cuanto a la educación del cuerpo en la escuela, por fuera de esta asignatura mientras tenga al “físico” como denominación para empezar a nombrarla de otra manera que cobre existencia, sabiendo que la cosas pasan a la realidad cuando son nombradas, como es el caso de la Educación Corporal que tiene como objeto de estudio al cuerpo como una construcción social que responde a un orden simbólico, un cuerpo de la cultura en tanto es atravesado por el lenguaje (Crisorio, 2013)

Entendiendo también que nada que sea de la naturaleza puede ser educado, porque lo natural hace referencia a lo inmodificable. A diferencia de la cultura que está en constante movimiento de acuerdo con el pensamiento de un momento histórico, político y por lo tanto social. Ideas que históricamente fueron consideradas contradictorias y por lo tanto excluyentes: cultura/naturaleza. En estos parámetros tampoco hace posible a la educación colocándolo en el mismo plano de oposición entre educación/naturaleza, cobrando la educación del cuerpo específicamente y la educación en general, un sin de tal magnitud, al borrar cualquier posibilidad de transformación que la sentido cultura opere en los sujetos, encasillándolos en un destino establecido que viene dado por su naturaleza, es decir, que si tuvo el infortunio de nacer con una vagina, su destino social será el de sometimiento, vulnerabilidad, imposibilidad de realizarse otorgando un poder de dominación al varón que tuvo la suerte de nacer con pene y entonces su destino social será el de dominante con un valor por su vida por arriba de los/las dominadas en este caso, sin ninguna posibilidad de salir de ese lugar que socialmente se le ha asignado por razones naturales, biológicas.

Una cuestión para pensar la Educación Corporal desde lo Queer sería preguntarse ¿Dónde queda la sustancia del cuerpo? ¿Qué hacer y cómo pensar esa sustancia en la educación del cuerpo? Porque la primera, niega al cuerpo natural pero no a la sustancia de este y en lo Queer el cuerpo no se retiene en esa sustancia, incluso podemos interpretar el valor que le otorga a la inmaterialización de esos cuerpos volando por esos géneros descarnados (Butler, 1990).

Finalmente, pensar por fuera del pensamiento heteronormado permitiría avanzar en una preocupación social en cuanto a generar prácticas educativas inclusivas ya no como nuevos modos de hacer a la hora de enseñar, para la cual los maestros reclaman que no han sido capacitados, sino que el modo de pensar al cuerpo por fuera de los determinismos biológicos, lo llevarán a un decir y un hacer coherente con una enseñanza que se centra en los saberes de los sujetos y no en sus particularidades como identidades fijas y estables, hacer que impliquen actividades y saberes adaptadas de acuerdo a lo que la inteligibilidad de esos cuerpos le impliquen un ejercer al maestro, sino que también ese ejercer pueda ser y sería muy interesante que se construya todo el tiempo como una performance más de los sujetos.

Referencias bibliográficas

- Butler, J. (1990). *El Género en disputa*. Nueva York, Estados Unidos.
- Crisorio, Ricardo (2013). Educación Corporal. *Cuadernos de formación*, 9-19 Brasil.
- Martínez, A. (2012). Los cuerpos del sistema sexo/género, aportes teóricos de Judith Butler. *Revista de Psicología*, (12), 127-144.
- Martínez, Ariel (2015). *Queer, Teoría*. Artículo de la cátedra: Seminario de maestría en Educación Corporal: cuerpo y subjetividades.
- Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General de Educación Física. (1985). *Reglamento de Educación Física*. Resolución 1516/85.
- Scharagrodsky, Pablo (2009). *Los ejercicios militares en la escuela argentina: modelando cuerpos masculinos y patriotas a fines del siglo XIX en Tras las huellas de la Educación Física escolar en la escuela*, Cap. 2, Buenos Aires, Argentina.